

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA EN HUELVA

### Convocatoria de licencias profesionales de marisqueo a pie 2021

Modificación de la Resolución de 9 de julio de 2021 emitida por esta Delegación Territorial, por la que se adjudican licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, de la convocatoria de 28 de enero de 2021.

En relación al procedimiento de adjudicación de licencias profesionales de marisqueo a pie de la modalidad genérica en el litoral de la provincia de Huelva y conforme a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO. Los días 05 de noviembre de 2021, 30 de noviembre de 2021 y 03 de enero de 2022, esta Delegación Territorial emitió Resoluciones de modificación de la Resolución de 9 de julio de 2021, por la que se adjudicaban licencias profesionales de marisqueo a pie en la modalidad genérica.

Esas tres modificaciones suponían la adjudicación, tras las renunciaciones expresas o tácitas de los adjudicatarios inicialmente seleccionados, a D. Miguel Ángel Bustamante Gamero, con DNI \*\*\*\*9337\*, D. Juan Antonio Gale Domínguez, con DNI \*\*\*\*0502\* y D. David Martín Delgado, con DNI \*\*\*\*5821\*.

SEGUNDO. D. Miguel Ángel Bustamante Gamero, D. Juan Antonio Gale Domínguez y D. David Martín Delgado no han acreditado el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en el plazo otorgado por la Resolución de adjudicación de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva de la convocatoria de 28 de enero de 2021 y posteriores modificaciones, publicadas los días 05 de noviembre de 2021, 01 de diciembre de 2021 y 11 de enero de 2022 respectivamente.

TERCERO. Ante la falta de acreditación, se concedió trámite de audiencia, otorgándole 15 días para que alegaran y presentaran los documentos y justificaciones que pudieran estimar pertinentes. Una vez notificado este acto administrativo y cumplido sobradamente el plazo otorgado, no se tiene constancia de presentación de documento alguno.

CUARTO. El día 12 de abril de 2022 se emitió Resolución de la Delegación Territorial requiriendo a las personas solicitantes incluidas en el listado de personas suplentes de esta modalidad que confirmasen de forma expresa su voluntad de continuar el procedimiento. Una vez finalizado el plazo, el 09 de mayo de 2022 se emitió Resolución por la que se modifica el Anexo II de la Resolución de 9 de julio de 2021, actualizando el listado de personas suplentes para la obtención de la licencia de marisqueo a pie en la modalidad genérica.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece, en su artículo 5, los requisitos para la obtención de la licencia de marisqueo a pie y, en su artículo 7, los criterios para la concesión de las mismas.

C/ Mozárabes, 8  
21071 - Huelva



FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	05/07/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUYJQQ9YLWGNFYRVUGKZGWN8R	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La Orden de 28 de enero de 2021, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz, que establece, en el punto tercero de la Resolución, los requisitos para la obtención de las licencias y, en el punto quinto, los criterios de valoración. El punto séptimo de la citada Orden establece que los titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de marisqueo resolverán sobre las solicitudes presentadas en el ámbito de su provincia.

Visto lo anterior, conforme a la Propuesta emitida por el Servicio de Desarrollo Pesquero y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Delegación Territorial, se emite la siguiente

### RESOLUCIÓN

MODIFICAR la Resolución de adjudicación de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, de la convocatoria de 28 de enero de 2021, sustituyendo, en la modalidad de licencias genéricas a D. Miguel Ángel Bustamante Gamero, D. Juan Antonio Gale Domínguez y D. David Martín Delgado por D. Omar Perez Gey, con DNI \*\*\*\*8224\*, D. Francisco Hiniesta Perales, con DNI \*\*\*\*0411\* y D. Juan Antonio Bras Casado, con DNI \*\*\*\*6553\*.

Como resultado de la modificación indicada, RESUELVO:

ADJUDICAR licencias profesionales de marisqueo en la modalidad genérica a D. Omar Perez Gey, D. Francisco Hiniesta Perales y D. Juan Antonio Bras Casado, en las mismas condiciones establecidas en la Resolución de 9 de julio de 2021 mencionada con anterioridad.

PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de la Delegación Territorial en Huelva y en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/115/>

De acuerdo con la declaración aportada, en el plazo de un mes desde la publicación de esta resolución, las personas adjudicatarias de las licencias de marisqueo a pie en la modalidad genérica, deberán acreditar, ante esta Delegación Territorial, el alta en el régimen especial de la seguridad social de los trabajadores del mar.

Las licencias de marisqueo se otorgan sin perjuicio de la obtención por parte del titular de otros permisos, licencias o autorizaciones necesarias y en especial para poder realizar la actividad marisquera en zonas con una especial regulación.

*Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

EL DELEGADO TERRITORIAL

Álvaro de Burgos Mazo

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	05/07/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUYJQQ9YLWGNFYRVUGKZGWN8R	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	